AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Miembros del Consejo de Administración del
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS - CIT
Asunción, Paraguay

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos examinado los adjuntos Estados Financieros del **CLUB INTERNACIONAL DE TENIS - CIT** del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, que comprenden el Balance General y los correspondientes Estados de Resultados, de Variación del Patrimonio Neto, y el Flujo de Efectivo del Ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables pertinentes y otras notas aclaratorias.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Consejo de Administración del **CIT** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros, de acuerdo con las Normas Contables vigentes en el Paraguay. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas, y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Nuestra responsabilidad como Auditores Externos consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros, con base en nuestra auditoría. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Dichas normas requieren que cumplamos requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría implica aplicar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no específicamente con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad en su conjunto.

Lic. Edgar Colman Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores
Registros Profesionales CCP N° F-8 y SET 260/2020

Alberdi N°1445 e/ Sicilia y Milano
Teléfono: (021) 496 443 / 445770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas, y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada como base para expresar nuestra opinión.

4. OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

En nuestra opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera del **CLUB INTERNACIONAL DE TENIS - CIT** al 31 de diciembre de 2024; así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al Ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables vigentes en Paraguay.

5. OTROS ASUNTOS

Los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otros auditores, quienes el 19/02/2024 emitieron un dictamen sin salvedades.

6. INFORME SOBRE REQUISITOS LEGALES Y DE ÓRGANOS REGULADORES

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en Paraguay, informamos lo siguiente:

a) El **CIT**, mantiene sus registros de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley N° 6.380/2019 y sus reglamentaciones;

b) A la fecha del presente informe, y atendiendo los límites de materialidad que hemos aplicado para emitir nuestro dictamen sobre los Estados Financieros tomados en su conjunto, el **CIT** ha cumplido con los pagos, y ha provisionado sus obligaciones impositivas del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta Empresarial, cuando la exoneración no era aplicable a algunas actividades del Club;

c) Asimismo, la Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución General N° 30/19 que reglamenta el Artículo 33° de la Ley 2421/04.

Asunción, 06 de marzo de 2025.

Lic. Edgar Colmán Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores
Registros Profesionales CCP N° F-8 y SET N° 260/2020

Alberdi N°1445 e/ Sicilia y Milano
Teléfono: (021) 496 443 / 445770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay